REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

ESTADO № 0134 FECHA: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013 PAGINA 1

	No. PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION	FOLIO	CUADERNO
1	70-001-33-33-009-2012-00064-01	LUIS CARLOS ALZATE RIOS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMILSE PATRICIA DIAZ TORRES	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	03-09-2013	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN EN EFECTO SUSPENSIVO, INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS- UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA CORRASE TRASLADO A LAS PARTES POR DIEZ (10) DIAS PARA QUE PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGACIONES-VENCIDO EL ANTERIOR TERMINO, CORRASE TRASLADO AL MINISTERIO PUBLICO, SIN RETIRO DEL EXPEDIENTE, POR DIEZ (10) DIAS MAS PARA QUE PRESENTE SU CONCEPTO	3	1
2	70-001-23-33-000-2013-00179-00	MOISES RODRIGUEZ PEREZ	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	VALORCON S.AKMC- S.A.S. JORGE LUIS DAZA GARCIA	MUNICIPIO DE SINCELEJO- SUCRE	30-08-2013	SE RECHAZA LA PRESENTE DEMANDA POR CADUCIDAD DE LA ACCION- RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA	209- 217	1
3	70-001-33-31-006-2007-00080-01	CESAR E. GOMEZ CARDENAS	INCIDENTE DE DESACATO DE ACCION POPULAR	INGRID LUCIA ROMERO ROJAS	MUNICIPIO DE SINCELEJO	02-09-2013	SE CONFIRMA LA PROVIDENCIA DE TRECE (13) DE AGOSTO DE 2013, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SEGÚN LA CUAL SE SANCIONÓ POR DESACATO AL SR. JAIRO ALFREDO FERNANDEZ QUESSEP, EN CALIDAD DE ALCALDE MUNICIPAL DE SINCELEJO- MODIFICASE LA PROVIDENCIA DE TRECE (13) DE AGOSTO DE 2013, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, EN EL SENTIDO DE SANCIONAR AL SR. JAIRO ALFREDO FERNANDEZ QUESSEP, EN CALIDAD DE ALCALDE MUNICIPAL DE SINCELEJO, CON MULTA EQUIVALENTE AL VALOR DE CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES	35-41	1
4	70-001-23-31-000-2011-02009-00	CESAR E. GOMEZ CARDENAS	ACCION POPULAR	JESUS MARIA GIRALDO PARRA Y OTROS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU-INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI Y OTROS	03-09-2013	NIEGASE LA SOLICITUD DEL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, REFERIDA A LA VINCULACIÓN DE CARSUCRE Y LA DIMAR- CORRE EL TERMINO COMUN DE CINCO (5) DIAS, PARA QUE LAS PARTES PRESENTEN SUS ALEGATOS DE	236	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA DE CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE 2013, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

DINA MARIA JIMENEZ BUELVAS
Oficial Mayor